

Promoción: "Mundial Grupo Macro"

La presente Promoción denominada "**Mundial Grupo Macro**" (en adelante, la "Promoción"), es organizada por Banco del Tucumán S.A. (en adelante denominado "Banco Tucumán") y Banco Macro S.A. (en adelante denominado "Banco Macro", y conjuntamente con Banco Tucumán: los "Bancos"). La forma de participar en esta Promoción está contenida en las presentes Bases y Condiciones. La participación en la Promoción implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Las presentes Bases podrán ser consultadas en las Sucursales de los Bancos o en www.bancodeltucuman.com.ar y/o www.macro.com.ar.

1. **Vigencia:** La presente Promoción tendrá vigencia desde el 26 de febrero de 2018 hasta el 30 de abril de 2018 inclusive y validez en todo el territorio de la República Argentina excepto en la Provincia de Tierra del Fuego.
2. **Adhesión y forma de participación:** Participarán en la presente Promoción:
 - 2.1. Las personas físicas mayores de 18 años que resulten ser titulares de una Tarjeta de Crédito Visa y/o Débito Visa emitidas por Banco Tucumán y/o Banco Macro, y que hayan efectuado durante la vigencia de la Promoción compras por al menos \$1500 (pesos mil quinientos) en uno o mas pagos abonando con dicha Tarjeta de Crédito en comercios adheridos y/o compras por al menos \$3000 (pesos tres mil) abonando con dicha Tarjeta de Débito en comercios adheridos (se aclara que se podrán acumular compras efectuadas con una misma Tarjeta de Crédito y/o, por valores inferiores para llegar a los respectivos mínimos requeridos).
 - 2.2. Así también, los Titulares de Tarjeta de Crédito Visa emitidas por Banco Tucumán y/o Banco Macro, adheridas al Programa Macro Premia, podrán participar en la presente Promoción canjeando 500 (quinientos) Macro Puntos por una chance para participar en el sorteo indicado en el punto 4.
 - 2.3. Quedan exceptuadas de esta acción aquellos clientes que se encuentren en situación de incumplimiento en cualquiera de sus productos o servicios contratados con Banco Tucumán y/o Banco Macro, según corresponda. Cada cliente -que reúna las condiciones requeridas en este punto y las establecidas en los puntos siguientes- participará **automáticamente** en el sorteo que se llevará a cabo en lugar y fecha indicados en el punto 3.
 - 2.4. Cada participante figurará en la base que se utilizará al solo efecto de la realización del sorteo una vez por cada \$1500 consumidos con Tarjeta de Crédito de Banco Tucumán y/o Banco Macro y/o por cada \$3000 consumidos con Tarjeta de Débito de Banco Tucumán y/o Banco Macro (por ej. Si el cliente efectúa una compra por \$ 3000 con dicha Tarjeta de Crédito, obtendrá dos chances, y si efectúa una compra por \$6000 con dicha Tarjeta de Débito también obtendrá dos chances). Se deja expresamente aclarado que no acumula chances para participar en el sorteo, las extracciones de dinero, pago de servicios, u otras transacciones efectuadas con dichas Tarjetas, y que los consumos efectuados por los usuarios adicionales por los montos precedentemente indicados acumulan chances a favor del titular de la respectiva cuenta. Se aclara que es de exclusiva responsabilidad de los Clientes participantes, validar que sus datos personales se encuentren correctamente cargados/actualizados en la base de Banco Tucumán y/o Banco Macro S.A., según corresponda, con la debida anticipación antes del sorteo indicado en el punto 4.
 - 2.5. Se deja aclarado que esta Promoción sólo está dirigida a personas físicas mayores de 18 años, por lo que no podrán participar menores de edad, personas jurídicas, sociedades de hecho, ni personas físicas domiciliadas en la Provincia de Tierra del Fuego. En consecuencia, se deja aclarado que no se encuentran alcanzados por la presente Promoción los usuarios de la Tarjeta de Crédito Visa Commercial cards, Corporate, Purchasing, Business_, y que se encuentran excluidos de la presente Promoción los

empleados de los Bancos.

- 2.6. También, podrán participar en la presente Promoción todas las personas físicas interesadas, mayores de 18 años, enviando o entregando –durante la vigencia de la promoción- una carta a Sarmiento 447 5° Piso CP: 1041 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la que se deberá consignar: (i) “Solicito ser introducido en la base del sorteo **“Mundial grupo Macro”**”; (ii) sus datos personales: nombre y apellido, tipo y número de documento, domicilio completo, teléfonos de contacto, y (iii) la frase “Tu Banco cerca, siempre”. En caso que se recibiere una carta que no cumpla con todos o algunos de los requisitos establecidos precedentemente, o que sea total o parcialmente ilegible, será anulada. Ésta decisión corresponde a los Bancos. Se aceptará una carta por participante. Cada carta que reúna todos los requisitos mencionados, habilitará a participar del Sorteo que se llevarán a cabo en lugar y fecha indicados en el punto 4, asignándose una sola chance.

Por consecuencia de lo expuesto la participación en la presente Promoción es **SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA**. Los datos de los interesados que participen en la presente acción, según esta modalidad de adhesión, y que hayan cumplimentado con lo dispuesto anteriormente, serán incluidos en la base que se tomará para la realización del sorteo.

- 2.7. Todos los clientes de los Bancos que reúnan las condiciones y/o cumplieren con los requisitos establecidos en las presentes bases para participar pero no desearan hacerlo, deberán informarlo a través del Centro de Atención Telefónica de Banco Tucumán, llamando al 0810-888-3300, y/o al Centro de Atención Telefónica de Banco Macro, llamando al 0810-555-2355, según corresponda.

3. **Premio:** Los interesados que hayan cumplido con las condiciones precedentemente expuestas, podrán participar en el sorteo de los premios que serán adjudicado por azar y que consisten en:

3.1) Un voucher por un “Paquete al Mundial” para 2 (dos) personas, del 13/06/2018 al 19/06/2018, que incluye: dos pasajes aéreos Buenos Aires /Rusia/ Buenos Aires. Alojamiento en hotel de lujo con desayuno, por cuatro noches. Traslado aeropuerto / hotel/ aeropuerto. Dos boletos FIFA al partido Argentina/Islandia del 16/06/2018 en Moscú, Categoría 1 con hospitalidad previa al partido.

3.2) Un total de 20 (veinte) **Led Smart TV Pantalla 43” Full HD-** Marca: Hyundai - Modelo: HYLED-43FHDS2. (Se adjudicará 1 (un) Led Smart TV por ganador)

3.3) Un total de 1000 (mil) órdenes de compra de \$ 1000 (pesos mil) cada una para canjear en todas las tiendas “Dexter y Stock Center” (Se adjudicará 1 (una) orden de compra por ganador).

4. **Mecanismo de adjudicación del premio:** Los interesados que hayan cumplido con las condiciones precedentemente expuestas, serán incluidos en la base del sorteo del premio y figurarán en ella tantas veces como chances hubieren obtenido. A los efectos de la selección del ganador, se realizará un único sorteo, que se llevará a cabo, utilizando la función “aleatorio” del programa Excel, ante Escribano Público designado por los Bancos, el día 03 de 05 de 2018 a las 17 hs horas en Sarmiento 447 Piso 5 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En dicha oportunidad se seleccionará al azar a los potenciales ganadores, además de 1 (un) suplentes por premio para los supuestos establecidos en estas bases y condiciones.

Ningún participante podrá ser seleccionado 2 (dos) veces, de forma tal que si un mismo participante resulta ser elegido por segunda vez, esta segunda nominación no será considerada válida y se seleccionará un nuevo participante.

5. La probabilidad matemática estimada de asignación del premio resulta de la siguiente fórmula: $X \text{ premio} / Q \text{ de participantes} \times 100 = \% \text{ de probabilidad}$. Por tanto, a título de ejemplo si se tuviere una sola chance y se encontraran habilitados a participar un total de 10.000 personas con una chance cada uno, la probabilidad sería de 1021/10.000, es decir 10,21 % de asignarse el premio a sortear. La probabilidad matemática aquí mencionada es estimativa, toda vez que no es posible conocer previamente la cantidad exacta de participantes que participaran en el sorteo.
6. Un cliente no podrá resultar ganador, si alguno de sus productos o servicios contratados en Banco Tucumán y/o Banco Macro según corresponda, se encontrasen en situación de incumplimiento a la fecha del sorteo. En el caso que un cliente se encuentre en la situación descrita y resultase potencial ganador, el premio será asignado al suplente próximo inmediato.
7. Los Bancos se reservan el derecho de modificar la fecha y hora del sorteo mencionado en los puntos precedentes, solicitando previamente las autorizaciones que resulten exigibles, y realizando en su caso la debida comunicación.

Resultado del sorteo: Los resultados del sorteo serán publicados desde el 02/05/2018 y hasta el 31/07/2018 inclusive en la Web de los Bancos y/o cualquier otro medio que los Bancos estimen conveniente. Asimismo, los potenciales ganadores del premio serán notificados de su condición vía telefónica a cargo del Centro de Atención Telefónica (CAT), dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su elección, al teléfono que tuvieran registrado en Banco Tucumán y/o Banco Macro, según corresponda.

En esa oportunidad se le informará al potencial ganador del premio consistente en un voucher por un "Paquete al Mundial" para 2 (dos) personas, la fecha, hora y lugar en la que se realizará dos preguntas de cultura general; y a los restantes potenciales ganadores de los premios consistentes en 1 Led Smart TV o 1 orden de compra se le informará la fecha, hora, lugar y requisitos para la entrega del respectivo premio. En todos los casos, se tratará de contactar telefónicamente potenciales ganadores de los premios un máximo de 6 (seis) veces en distintos horarios. Si no fuese posible contactarlo por esa vía, automáticamente perderá la chance de ser ganador, y se intentará contactar al suplente para hacerle entrega del premio, siguiendo la misma metodología para su adjudicación.

Será condición necesaria para la adjudicación del premio consistente en un voucher por un "Paquete al Mundial" para 2 (dos) personas, que el respectivo Potencial Ganador responda en forma correcta estas 2 (dos) preguntas, las que se realizarán ante la presencia y fiscalización de un escribano público, previa revisión de sus datos personales y validación de identidad. Será también requisito indispensable para la adjudicación del premio que el Potencial Ganadores cuente con documento de identidad al momento de responder las preguntas de cultura general. En caso que el Potencial Ganador no se presente en forma oportuna, o no se logre el contacto en el teléfono previamente acordado; o responda alguna de las preguntas de manera incorrecta y/o no tenga la documentación mencionada anteriormente, perderá su derecho al premio, el cual será destinado al potencial Ganador Suplente, quien tendrá derecho a los premios en el orden de su selección, aplicándose a cada uno de ellos las mismas previsiones y plazos antes detallados para la notificación, comunicación y entrega del Premio.

8. **Entrega del Premio:** La entrega de los premios –punto 3- se realizará en la sucursal de Banco Tucumán y/o Banco Macro más cercana al domicilio de los respectivos ganadores, en un plazo no mayor a los 30 días corridos contados a partir de que el respectivo potencial ganador haya contestado correctamente las

dos preguntas de cultura general, o desde su adjudicación, según corresponda. Los ganadores deberán presentarse personalmente en la respectiva sucursal siempre con su documento nacional de identidad. En caso de que el ganador no pasare a retirar el premio y/o no lo reclamare dentro del plazo de dicho plazo, y/o no se presentare con su documento nacional de identidad, el ganador perderá su derecho a la asignación del premio. Los premios no asignados quedarán en propiedad de los Bancos, quienes podrán utilizarlo para otras operatorias promocionales.

No se podrá exigir el canje del premio por dinero en efectivo o por cualquier otro elemento, y el mismo es intransferible.

9. Cualquier gasto que pudiera surgir de la relación o como consecuencia de haber sido ganador del premio indicado, y/o como consecuencia de la utilización del premio, será a exclusivo cargo del respectivo ganador, así como también cualquier otro gasto adicional y/o trámite que no se encuentre expresamente previsto en las presentes bases (ejemplo: gastos en que se incurra para retirar el premio, ni los gastos que se generen con posterioridad a la entrega del premio, por la utilización del mismo, y/o cualquier otro gasto, tasa o impuesto adicional). El impuesto o tasas sobre el premio, en caso de corresponder, como así mismo cualquier otro impuesto a crearse que grave el mismo, será a cargo del ganador. Todo otro costo o gasto relacionado con la entrega del premio, será también a cargo del ganador.
10. **Responsabilidades:** Los Bancos no serán responsables por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que fuere y que pudieren sufrir los ganadores o terceros con motivo de o en relación con la utilización del premio.
Los Bancos no otorgan garantías sobre los premios. Los Bancos no asumen responsabilidad alguna por fallas, falencias, errores, daños o cualquier tipo de inconveniente relativo a los premios, debiendo dirigirse a cualquier reclamo a su fabricante, importador y/o vendedor. Los Bancos no se hacen responsables por pasajes, certificados o tickets electrónicos perdidos o no utilizados. Los Bancos no promueven ni garantizan los servicios ni a los proveedores de los mismos, ni será responsable por eventual pérdida de equipajes, calidad, condiciones o cumplimiento de los servicios de transporte aéreo, alojamiento, condiciones y seguridad en los destinos y demás servicios que se entregan como premio debiendo dirigirse cualquier reclamo a los responsables de los mismos (líneas aéreas, hoteles, etc.).
11. La responsabilidad de los Bancos finaliza con la puesta a disposición del ganador de su respectivo premio. Para el caso que resulte imposible la notificación a los clientes de su condición de potencial ganador, los Bancos tampoco será responsables por la pérdida en forma automática de dicha condición.
12. **Autorización:** Por la sola participación en esta promoción, los potenciales ganadores y/o los ganadores autorizan expresamente a los Bancos a difundir y/o publicar sus nombres, número de documento, imágenes y/o voz, en los medios y formas que los Bancos consideren conveniente, sin derecho a compensación alguno.
Conforme Disposición 10/2008 DNPDP: El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalo no inferiores a seis meses, salvo que acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.
13. **Modificaciones:** Los Bancos podrán modificar total o parcialmente las

presentes bases y condiciones cuando se produzcan cambios de naturaleza legislativa o económica que alteren fundamentalmente las circunstancias que hacen viables y posible la presente Promoción, solicitando previamente las autorizaciones que resulten exigibles.

14. Por cualquier consulta, los participantes de participantes del Banco Tucumán podrán contactarse telefónicamente al 0810-888-3300 o dirigirse a las sucursales del Banco Tucumán, y los participantes de Banco Macro podrán contactarse telefónicamente al 0810-555-2355 o dirigirse a las sucursales de Banco Macro.